

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****3318** *CLÍNICA PINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 314/11, y número de ejecución 250/11 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Verdugo Martínez, contra Clínica Pinar, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2012, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada, Clínica Pinar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 7.834,95 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Madrid, 7 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

ID: A120007275-1